En sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 28, de 4 de marzo de 2022 (10-22/PRO-00006).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 5 de mayo de 2022, a las 12 horas, durante el cual los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria Foral y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 4 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias